



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 94/013

Expte. N° 3518/013

Montevideo, 14 de setiembre de 2013

VISTO: la petición formulada por la firma Roche Internacional Limited en el marco del Llamado N° 2/2012 "Suministro de Reactivos Dependientes de Equipos en Préstamo".

RESULTANDO: que la firma peticionante solicita a esta Unidad la calificación de su oferta del ítem N° 257 "Tira Reactiva de Glicemia", para la Dirección Nacional de Sanidad de la Fuerzas Armadas y Ciudad de la Costa, en el marco del mencionado Llamado.

CONSIDERANDO: I) que la firma Roche Internacional Limited no presentó su oferta referida a esos Organismos en la forma exigida por el Pliego de Condiciones Particulares, respecto del ítem en cuestión.

II) que el objeto de la presente petición ya fue tramitado, instruido, informado y resuelto por parte de la Administración, en el Expediente N° 5707 del año 2012, en ocasión de la presentación, por parte de esa firma, de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos contra la Resolución N° 194/012 de fecha 10 de diciembre de 2012, que dispuso desestimar la petición oportunamente presentada.

III) que en el mencionado Expediente se encuentran agregados las totalidad de informes que motivaron los actos administrativos dictados en sede de revocación, Resolución N° 35/013 de fecha 16 de mayo de 2013 y en sede jerárquica, Resolución del Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de julio de 2013, la que confirma el acto recurrido, que es la Resolución N° 194/012, de fecha 10 de diciembre de 2012, otorgándole el carácter de acto administrativo definitivo, es decir, es la última opinión de la Administración sobre el tema planteado.

IV) que en esta instancia, no se esgrimen, por parte de la firma Roche Internacional Limited, nuevos argumentos que prueben la legitimidad del acto administrativo que le causa agravio y que motiven la revocación de oficio por parte de la Administración.

V) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) No acceder a la petición administrativa formulada por Roche Internacional Limited en el marco del Llamado N° 2/2012 "Suministro de Reactivos Dependientes de Equipos en Préstamo", respecto del ítem N° 257 "Tira Reactiva de Glucemia".
- 2º) Notificar a la firma Roche Internacional Limited.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Dar conocimiento de lo resuelto al Sector Insumos Médicos, para su incorporación al Expediente del Llamado en cuestión.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas